

# SAT

**SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE LIMA**

## REGISTRO DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS JUEGOS E IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Y DETERMINACIÓN DE DEUDA

Procedimiento: SORPR0013

Versión: 01

### SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN Y REGISTRO

<b>Elaborado por:</b> Liz Ella Vega Arias	<b>Firma:</b>
<b>Cargo/Rol:</b> Especialista de Organización y Procesos II	
<b>Revisado por:</b> Manuel Gonzalo Horna León	<b>Firma:</b>
<b>Cargo/Rol:</b> Especialista de Atención y Orientación III	
<b>Revisado por:</b> Roque Martin Mendizabal Rodríguez	<b>Firma:</b>
<b>Cargo/Rol:</b> Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	
<b>Revisado y aprobado por:</b> Beatriz del Carmen Aquino Fernández	<b>Firma:</b>
<b>Cargo/Rol:</b> Jefe de la Oficina de Modernización	
<b>Aprobado por:</b> Wilfredo Jhon Calderón Valenzuela	<b>Firma:</b>
<b>Cargo/Rol:</b> Subgerente de Orientación y Registro	

	<b>Tipo:</b> Procedimiento	<b>Código:</b> SORPR0013 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <b>y determinación de deuda</b>	<b>Fecha de vigencia:</b> 14/05/2025
		<b>Página:</b> 2 de 16

### HOJA DE CONTROL DE VERSIONES

ITEM	TEXTO MODIFICADO	CÓDIGO/ VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE
1	Documento reestructurado	01	05/11/2018	Gerencia de Organización y Procesos
2	<p>Documento actualizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modifica por cambio de estructura organizacional.</li> <li>- Se actualiza el nombre del procedimiento a: Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos y determinación de deuda.</li> <li>- Se actualiza el diagrama del proceso de nivel 0, 1 y 2.</li> <li>- Se actualiza la sección objetivo y alcance, para una mejor precisión del procedimiento.</li> <li>- Se actualizo los documentos de referencia.</li> <li>- Se actualiza la sección de responsables, modificando su descripción.</li> <li>- Se incluye la definición: MAP Tributario</li> <li>- Se actualiza el diagrama de actividades del nivel 3.</li> <li>- Se reestructura las actividades para un mejor entendimiento, incorporándose una actividad adicional.</li> <li>- Se actualiza el nombre de la actividad 01: Recibir solicitud y verificar información del contribuyente.</li> <li>- Se actualiza el nombre de la actividad 02: Registrar liquidación y determinar deuda.</li> <li>- Se incluyen tareas en la actividad 02 donde se precisan las siguientes acciones: validación de datos registrados en la liquidación, grabado de información, verificación de la afectación y deuda, como también el registro de requerimiento a la Oficina de Tecnologías de la Información.</li> <li>- Se actualiza el nombre de la actividad 03: Rectificar la liquidación del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.</li> <li>- Se incluye la actividad 04 con el nombre de: Anular la liquidación del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.</li> </ul>	SORPR0013V01	15/04/2025	Oficina de Modernización

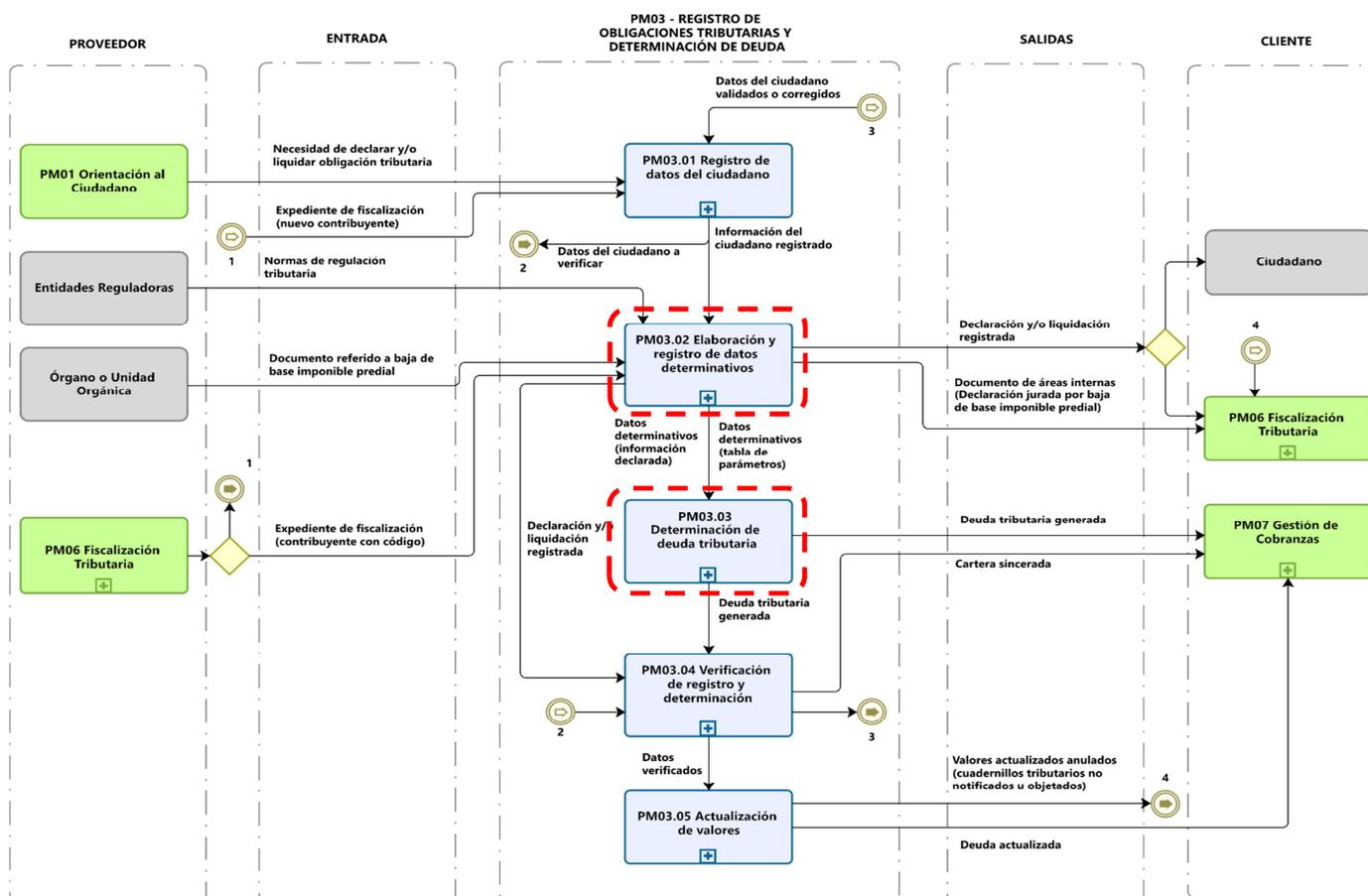
	<b>Tipo:</b> Procedimiento	<b>Código:</b> SORPR0013 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <b>y determinación de deuda</b>	<b>Fecha de vigencia:</b> 14/05/2025
		<b>Página:</b> 3 de 16

## ÍNDICE

1.	DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 0: PM03 REGISTRO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DETERMINACIÓN DE DEUDA.....	4
2.	DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 1:.....	5
	PM03.02 ELABORACION Y REGISTRO DE DATOS DETERMINATIVOS .....	5
	PM03.03 DETERMINACIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA .....	6
3.	DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 2: PM03.02.02.03 REGISTRAR LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS JUEGOS O DEL IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS .....	7
4.	ANÁLISIS DEL PROCESO DE NIVEL 3 .....	8
4.1.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE NIVEL 3.....	8
4.2.	DIAGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO NIVEL 3: REGISTRAR LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS JUEGOS O DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS .....	10
4.3.	ESPECIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE NIVEL 3.....	12
5.	REGISTROS.....	16

	<b>Tipo:</b> Procedimiento	<b>Código:</b> SORPR0013 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <i>y determinación de deuda</i>	<b>Fecha de vigencia:</b> 14/05/2025
		<b>Página:</b> 4 de 16

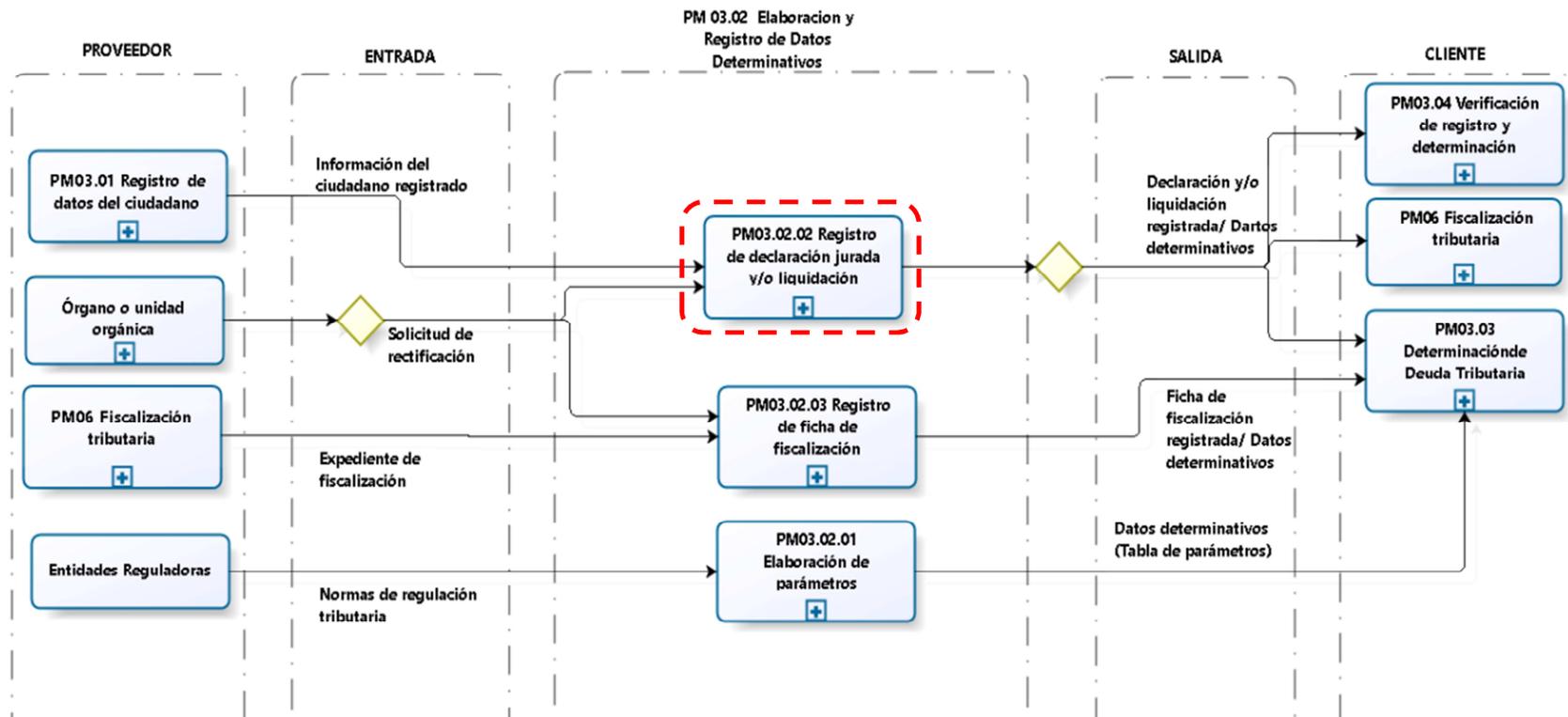
### 1. DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 0: PM03 REGISTRO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DETERMINACIÓN DE DEUDA



	Tipo: Procedimiento	Código: SORPR0013 Versión: 01
	Título: Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <i>y determinación de deuda</i>	Fecha de vigencia: 14/05/2025
		Página: 5 de 16

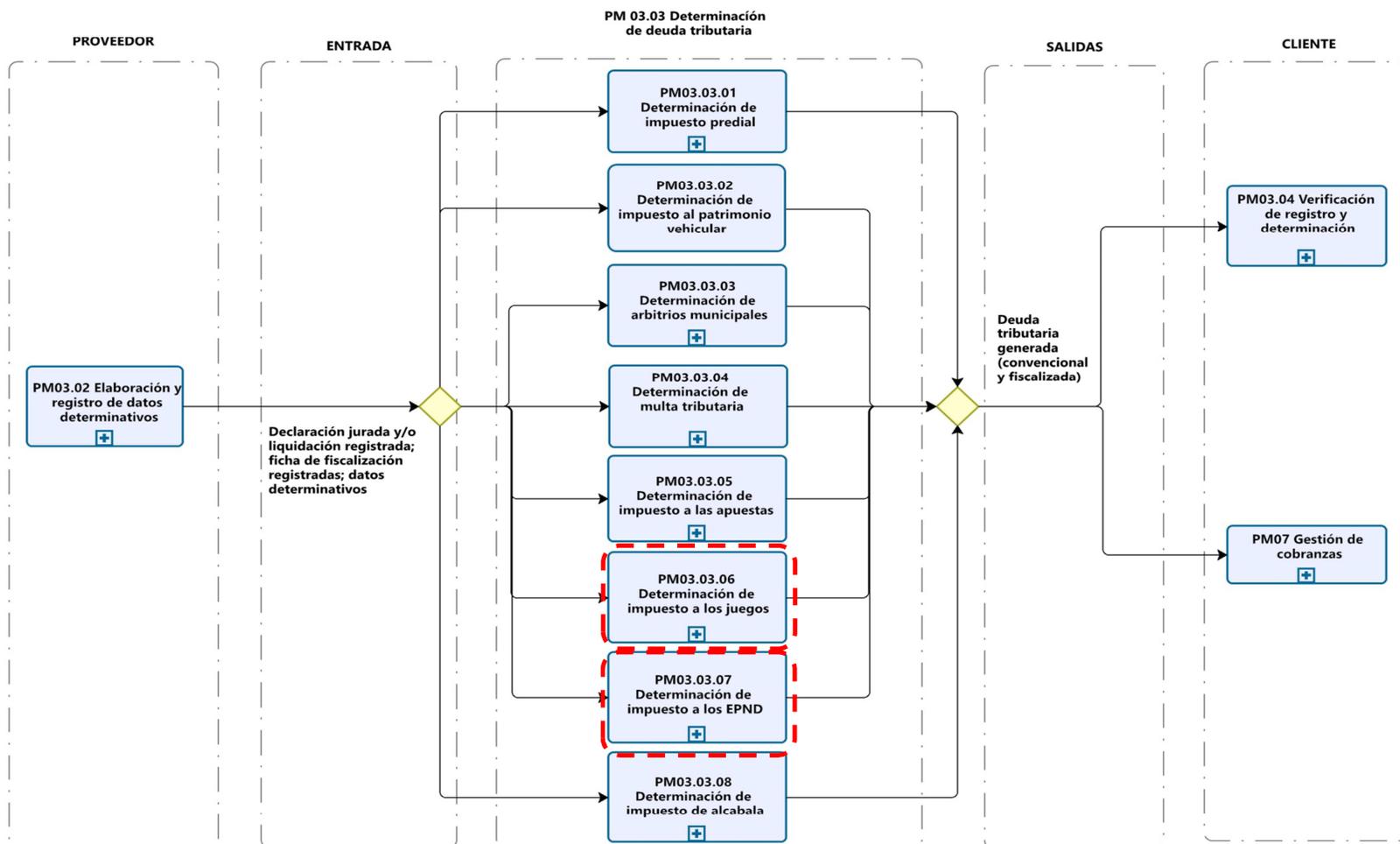
## 2. DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 1:

### PM03.02 ELABORACION Y REGISTRO DE DATOS DETERMINATIVOS



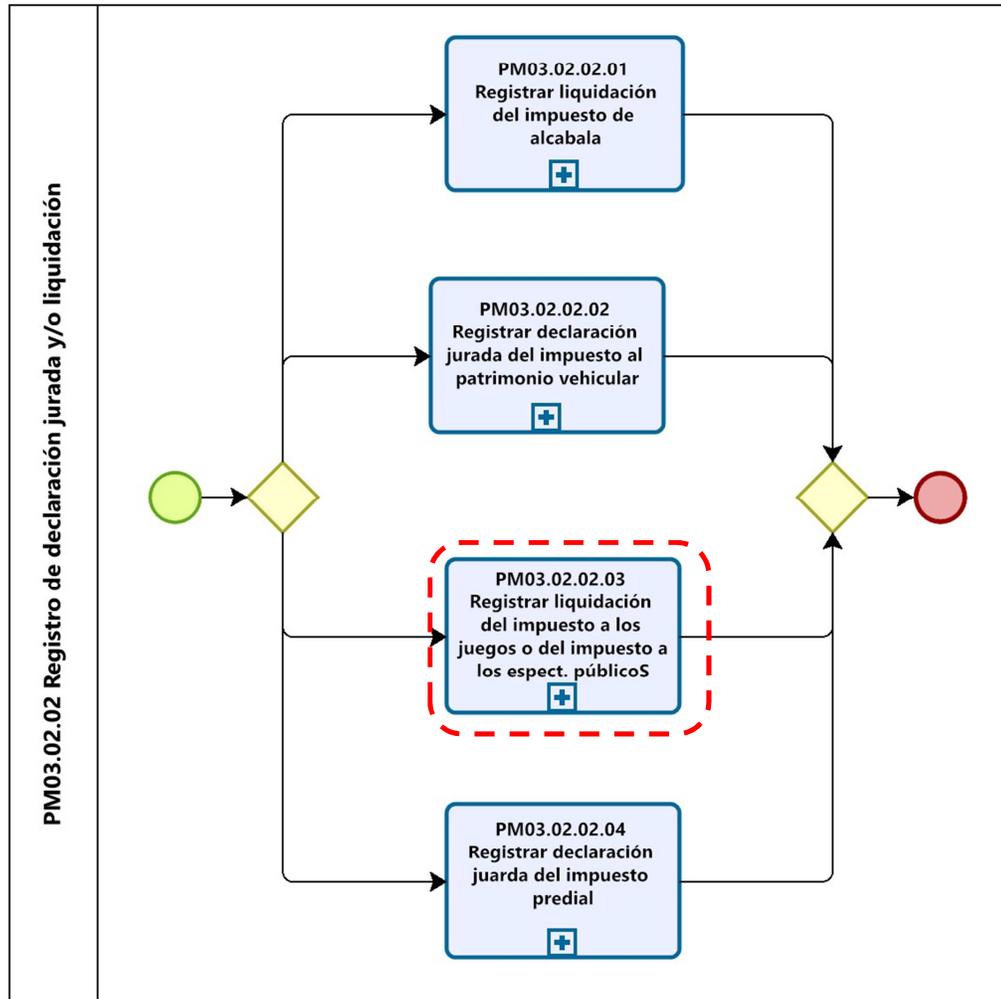
<b>Tipo:</b> Procedimiento	<b>Código:</b> SORPR0013 <b>Versión:</b> 01
<b>Título:</b> Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <i>y determinación de deuda</i>	<b>Fecha de vigencia:</b> 14/05/2025
	<b>Página:</b> 6 de 16

**PM03.03 DETERMINACIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA**



	Tipo: Procedimiento	Código: SORPR0013 Versión: 01
	Título: Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <b>y determinación de deuda</b>	Fecha de vigencia: 14/05/2025
		Página: 7 de 16

3. DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 2: PM03.02.02.03 REGISTRAR LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS JUEGOS O DEL IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS



	Tipo: Procedimiento	Código: SORPR0013 Versión: 01
	Título: Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <b>y determinación de deuda</b>	Fecha de vigencia: 14/05/2025
		Página: 8 de 16

#### 4. ANÁLISIS DEL PROCESO DE NIVEL 3

##### 4.1. Descripción del proceso de nivel 3

Nombre	Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <b>y determinación de deuda.</b>
Objetivo	<b>Realizar un registro adecuado de</b> la liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <b>en el sistema, a fin de asegurar la correcta determinación de deuda.</b>
Alcance	El proceso <b>inicia con la solicitud de registro, rectificación o anulación</b> de la liquidación, hasta la entrega de la liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <b>y estado de cuenta, de corresponder.</b>
Documentos de referencia	<p><b><u>Normativa legal</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edicto N. ° 225, Norma de creación del Servicio de Administración Tributaria.</li> <li>• Edicto N. ° 227, Estatuto del Servicio de Administración Tributaria.</li> <li>• Ley N. ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.</li> <li>• Decreto Supremo N. ° 133-2013-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario.</li> <li>• Decreto Supremo N. ° 156-2004-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.</li> <li>• Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N. ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> <li>• Resolución Jefatural N.° 001-004-00003184, Norma que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria.</li> <li>• <b>Decreto de Alcaldía N.° 015, que aprueba el Manual de Operaciones - MOP del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.</b></li> </ul> <p><b>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.</b></p> <p><b><u>Documentos relacionados</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Manual Interno vigente.</b></li> <li>• <b>Mapa de Procesos vigente.</b></li> <li>• <b>Directiva vigente: Directiva que regula el cumplimiento de obligaciones tributarias y presentación de solicitudes tramitadas ante la Gerencia de Servicios al Administrado y la Gerencia de Ejecución Coactiva<sup>1</sup> (en adelante citada como “Directiva”).</b></li> </ul>
Reglas Generales del Negocio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la liquidación del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, <b>se debe tener en cuenta los requisitos</b> establecidos en la Directiva: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Verificar el correcto llenado del formulario “Liquidación del impuesto a los juegos” o el formulario “Declaración jurada de boletaje – impuesto a los espectáculos públicos no deportivos”.</li> <li>▪ En caso de representación, verificar si presenta carta poder legalizada en la que se establezca el poder específico para realizar el trámite y cuando se trate de un poder notarial que no requiera su inscripción en registros públicos, deberá verificarse la vigencia, que es de un año desde la fecha de su emisión o carta poder simple autenticada por fedatario del SAT.</li> </ul> </li> </ul>

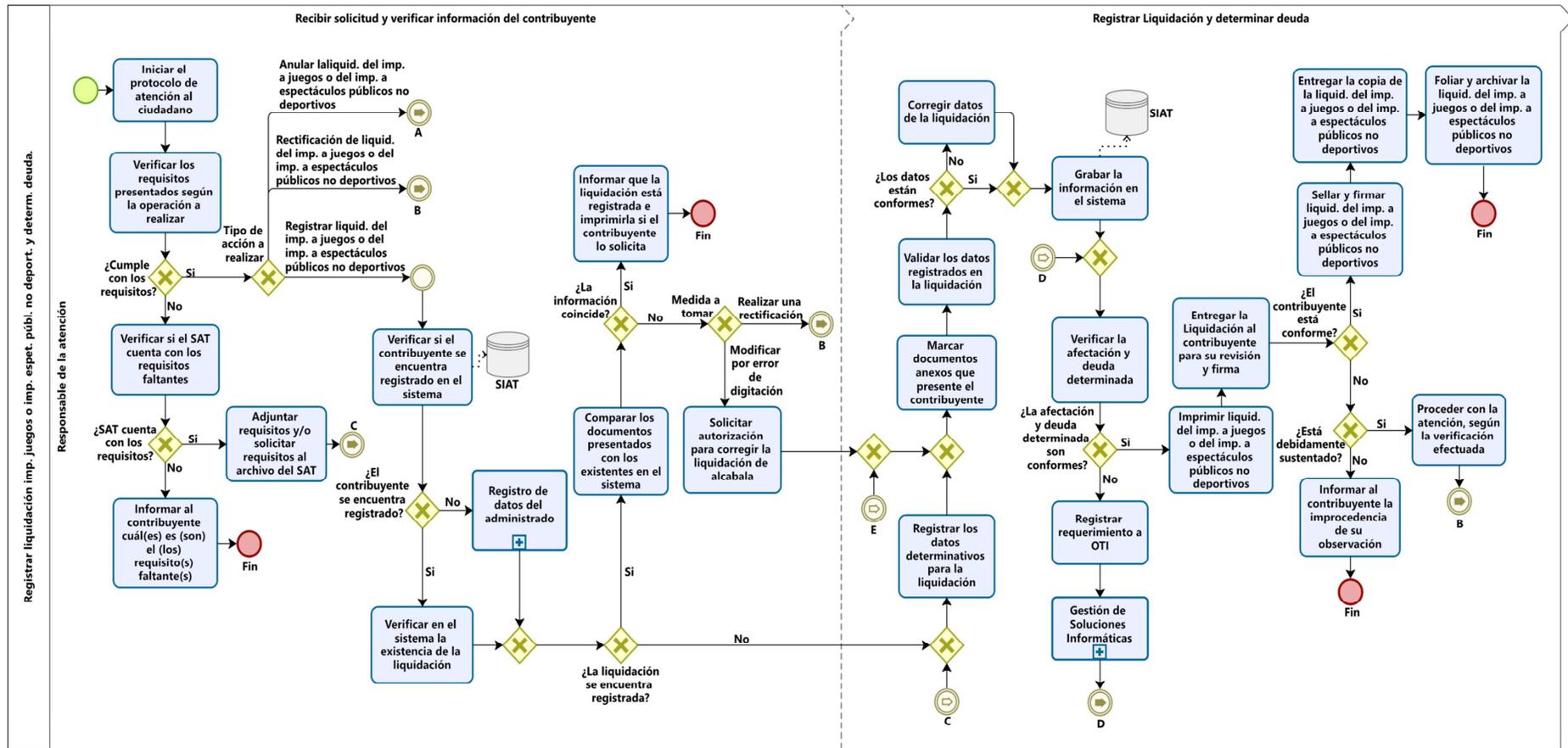
<sup>1</sup> Las unidades orgánicas actualmente se denomina Subgerencia de Orientación y Registro y Subgerencia de Ejecución Coactiva, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el Cuadro de Equivalencias de órganos y unidades orgánicas del SAT, aprobado con R.J. 001-004-00005259 y modificado con R.J 001-004-00005276, en el marco del Manual de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de la MML, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 015.

	Tipo: Procedimiento	Código: SORPR0013 Versión: 01
	Título: Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <b>y determinación de deuda</b>	Fecha de vigencia: 14/05/2025
		Página: 9 de 16

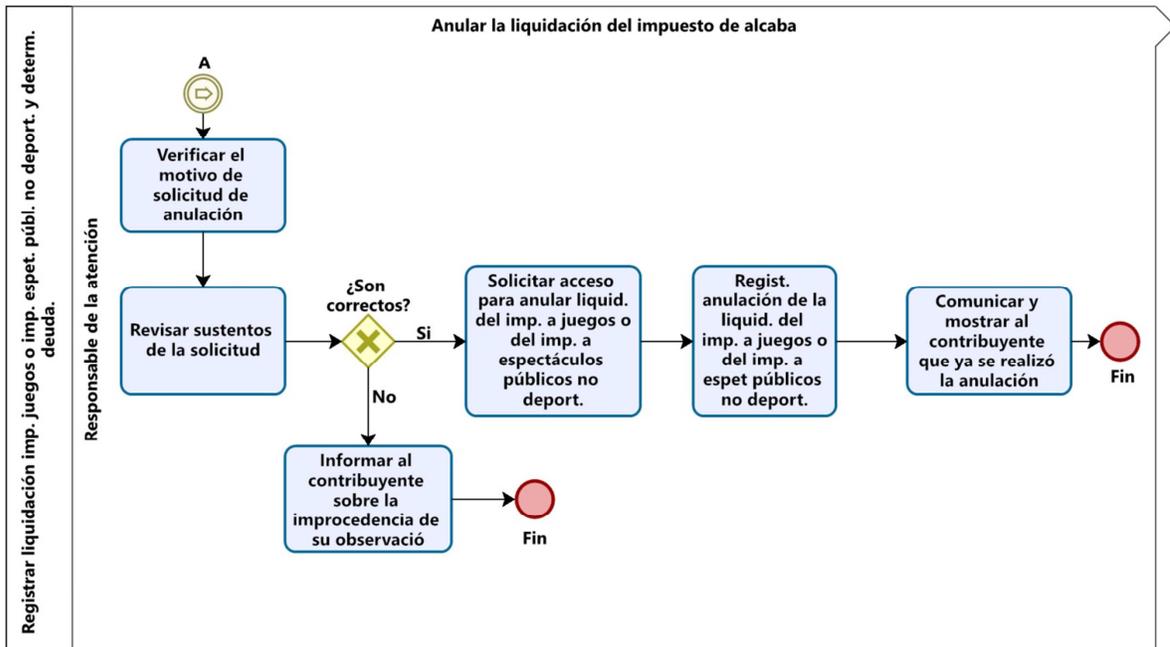
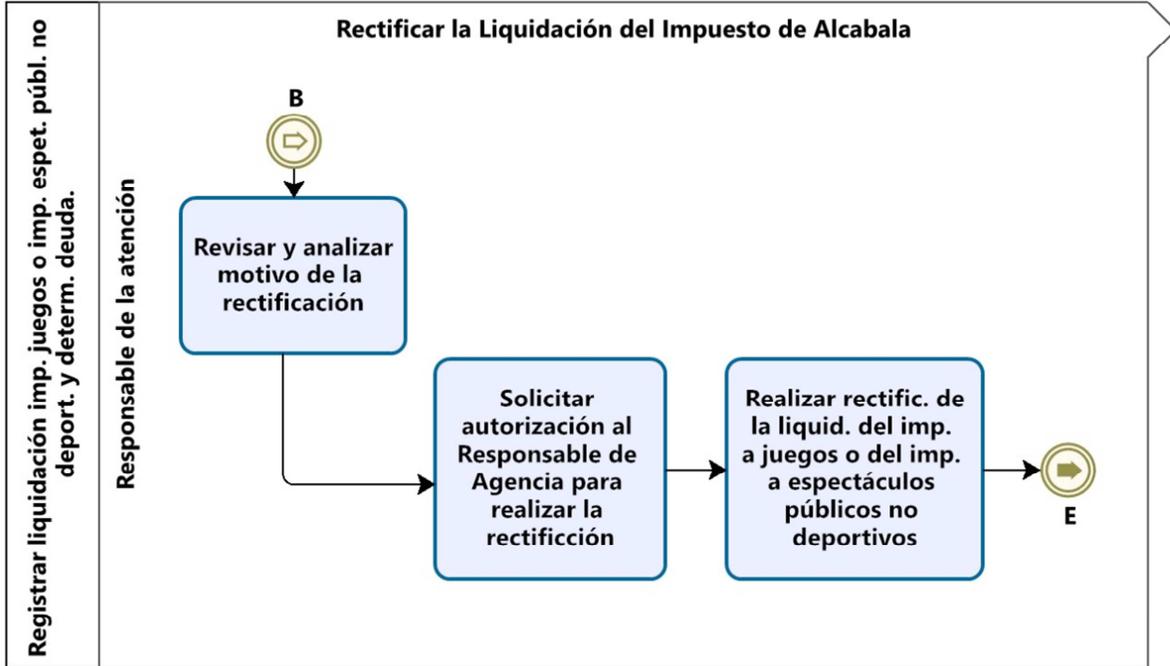
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subgerencia de Orientación y Registro-SOR:</b> <i>Responsable de registrar información proporcionada por el ciudadano y asegurar la correcta determinación de sus obligaciones en materia tributaria.</i></li> <li>• <b>Responsable de la atención:</b> <i>Rol que es realizado por el Técnico de Atención y Orientación I y II, como también por el Asesor de Servicios. Responsable de atender y orientar a los ciudadanos en sus trámites, relativos a las declaraciones juradas y liquidaciones de índole tributarias.</i></li> <li>• <b>Responsable de agencia:</b> <i>Rol que es realizado por el Especialista de Atención y Orientación I y el Especialista Administrador de Agencia I. Responsable de controlar la recepción y procesamiento de las declaraciones juradas, liquidaciones u otras operaciones realizadas por el "Responsable de la atención".</i></li> </ul>
Definiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contribuyente</b> Persona que realiza, o respecto de quien se produce, el hecho generador de la obligación tributaria o no tributaria.</li> <li>• <b>Deuda Tributaria</b> Está constituida por el tributo, <b>las multas y los intereses.</b></li> <li>• <b>Documentos sustentatorios</b> Documentación que el <b>contribuyente</b> entrega al momento de realizar alguna consulta, trámite, declaración jurada o liquidación, según lo indicado en la Directiva.</li> <li>• <b>Domicilio fiscal</b> Es el lugar fijado dentro del territorio nacional para todo efecto tributario. La administración está facultada a requerir al ciudadano que fije un nuevo domicilio fiscal cuando, a su criterio, este dificulte el ejercicio de sus funciones.</li> <li>• <b>Domicilio real</b> Es el lugar donde la persona tiene establecida su residencia y la de sus negocios.</li> <li>• <b>Impuesto a los juegos</b> Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.</li> <li>• <b>Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos</b> Grava el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos que se realicen en locales y parques cerrados.</li> <li>• <b>Liquidación</b> Es el documento que contiene la determinación de la deuda de aquellos impuestos que no implican la presentación de una Declaración Jurada por parte del <b>contribuyente.</b></li> <li>• <b>MAP Tributario: Módulo de atención al público del SIAT (Sistema de información para la Administración Tributaria), donde se registran las declaraciones juradas y liquidaciones presentadas por los ciudadanos.</b></li> <li>• <b>Representante</b> Es la persona que tiene poder suficiente para actuar en nombre de un contribuyente o responsable frente a la Administración Tributaria.</li> <li>• <b>Responsable</b> Persona que, sin ser sujeto de obligaciones necesariamente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.</li> <li>• <b>UIT</b> Unidad Impositiva Tributaria.</li> </ul>

	Tipo: Procedimiento	Código: SORPR0013 Versión: 01
	Título: Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <i>y determinación de deuda</i>	Fecha de vigencia: 14/05/2025
		Página: 10 de 16

#### 4.2. DIAGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO NIVEL 3: Registrar liquidación del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos



	Tipo: Procedimiento	Código: SORPR0013 Versión: 01
	Título: <b>Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos y determinación de deuda</b>	Fecha de vigencia: 14/05/2025
		Página: 11 de 16



	Tipo: Procedimiento	Código: SORPR0013 Versión: 01
	Título: Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <b>y determinación de deuda</b>	Fecha de vigencia: 14/05/2025
		Página: 12 de 16

#### 4.3. Especificación de actividades del proceso de nivel 3

Código		Nombre de la Actividad
ACTIVID01		<b>Recibir solicitud y verificar información del contribuyente</b>
Nº	Responsable	Tareas
01	<b>Responsable de la atención</b>	<b>Iniciar el protocolo de atención.</b>
02		<p>Verificar los requisitos presentados según la operación a realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Si solicita registro de la liquidación del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, ir a la tarea 06.</b></li> <li>- <b>Si solicita la anulación de la liquidación del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, ir a la ACTIVID04.</b></li> <li>- <b>Si solicita rectificación de liquidación del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, ir a la ACTIVID03.</b></li> </ul> </li> </ul> <p>Si no cumple con los requisitos, ir a la siguiente tarea.</p>
03		<p><b>Verificar si el SAT cuenta con los requisitos faltantes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Si no cuenta con los requisitos faltantes, ir a la siguiente tarea.</b></li> <li>• <b>Si cuenta con los requisitos faltantes, ir a la tarea 05.</b></li> </ul>
04		<p>Informar al contribuyente cuál(es) es (son) el (los) requisito (s) faltante (s) que debe traer para realizar la Liquidación de <b>del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, fin.</b></p>
05		<p>Adjuntar los requisitos de nuestra Base de Datos y/o solicitar requisitos al archivo del SAT, <b>ir a la ACTIVID02.</b></p>
06		<p><b>Verificar</b> si el contribuyente se encuentra registrado en el sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Si se encuentra registrado, ir a la siguiente tarea.</b></li> <li>• <b>Si no se encuentra registrado, ir al proceso: Registro de datos del ciudadano, luego ir a la ACTIVID02.</b></li> </ul>
07		<p>Verificar en el sistema la existencia de la liquidación <b>del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Si no está registrada, ir a la ACTIVID02.</b></li> <li>• <b>Si está registrada, ir a la siguiente tarea.</b></li> </ul>
08		<p>Comparar los documentos presentados por el contribuyente con los existentes en el sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Si la información coincide, ir a la siguiente tarea.</b></li> <li>• <b>Si la información no coincide:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Si es necesario realizar una rectificación, ir a la ACTIVID03.</b></li> <li>- <b>Si es necesario modificar por un error de digitación, ir a la tarea 10.</b></li> </ul> </li> </ul>
09		<p>Informar al contribuyente que la liquidación está registrada e imprimirla si el contribuyente lo solicita, fin.</p>
10		<p><b>Solicitar autorización al Responsable de Agencia, y corregir</b> la liquidación <b>del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, Ir a la tarea 02 de la ACTIVID02.</b></p>
<b>Reglas de Negocio</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el <b>MAP tributario</b> en la pantalla de registro de datos del contribuyente del módulo tributario, se muestran tres iconos: Rectificación/Sustitución, Error de digitación y Anulación. Estas opciones podrán ser aplicadas según el caso que se presente y</li> </ul>

	Tipo: Procedimiento	Código: SORPR0013 Versión: 01
	Título: Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <b>y determinación de deuda</b>	Fecha de vigencia: 14/05/2025
		Página: 13 de 16

	<p>podrán ser realizadas por el <b>Responsable de la atención</b>, excepto en los casos donde se requerirá la autorización del <b>Responsable de agencia</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de una rectificación y/o error de digitación en la que la liquidación va a modificar el monto a pagar a favor del SAT, y el ciudadano solicita “que ya no se realice” la corrección; el <b>Responsable de la atención</b> deberá informar al <b>Responsable de Agencia</b>, para que éste coordine con el área de fiscalización la revisión de la liquidación, <b>debiendo proporcionarle</b> la documentación que en su momento presentó el ciudadano.</li> <li>• <b>Se modificará la liquidación mediante un error de digitación cuando</b> después de comparar los documentos presentados por el ciudadano con los que cuenta el SAT (si es necesario solicitar el archivo de la liquidación anterior) y la información ingresada al sistema no <b>coincida</b> con la información presentada por el ciudadano. Operativamente se utilizará la opción del sistema “Error de Digitación”, para lo cual se requerirá la autorización del <b>Responsable de Agencia</b>.</li> </ul>
--	--

Código		Nombre de la Actividad
ACTIVIDAD02		Registrar liquidación <b>y determinar deuda</b>
Nº	Responsable	Tareas
01	Responsable de la atención	Registrar los <b>datos determinativos</b> para la liquidación
02		Marcar documentos anexos que presente el contribuyente.
03		<b>Validar los datos registrados en la liquidación.</b> • De estar conforme, ir a la siguiente tarea. • De no estar conforme, corregir y luego ir a la siguiente tarea.
04		<b>Grabar la información en el sistema.</b>
05		<b>Verificar la afectación y deuda determinada, de corresponder.</b> • De estar conforme, ir a la tarea07. • De no estar conforme, ir a la siguiente tarea.
06		<b>Registrar requerimiento a la Oficina de Tecnologías de la Información, ir al proceso: Gestión de Soluciones Informáticas y luego ir a la tarea05.</b>
07		Imprimir <b>y entregar para revisión</b> la Liquidación <b>del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos y el estado de cuenta, de ser el caso.</b> • Si el contribuyente está conforme, ir a la tarea siguiente. • Si el contribuyente no está conforme, preguntar motivo: - <b>Si el motivo de la inconformidad está debidamente sustentada, ir a la tarea 11.</b> - <b>Si el motivo de la inconformidad no está debidamente sustentada, ir a la tarea 12.</b>
08		Sellar y firmar la Liquidación del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.
09		Entregar copia de la Liquidación del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <b>y estado de cuenta, de ser el caso.</b>
10		<b>Foliar y archivar</b> la Liquidación del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, <b>fin del procedimiento.</b>
11		Proceder con la atención, según la verificación efectuada, <b>ir a la ACTIVIDAD03.</b>

	Tipo: Procedimiento	Código: SORPR0013 Versión: 01
	Título: Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <b>y determinación de deuda</b>	Fecha de vigencia: 14/05/2025
		Página: 14 de 16

12	<p><b>Informar al contribuyente la improcedencia de su observación, fin del procedimiento.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la búsqueda del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, realizar la búsqueda por tipo de juego o período tributario (mes y/o año).</li> <li><b>Los datos determinativos a registrar son los siguientes:</b></li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Cuadro: Datos determinativos a registrar</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos determinativos a registrar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Juegos</b></td> <td>Tipo de juego, periodo tributado (mes y año), valor del elemento, número de elementos, base imponible, ubicación, adicionalmente se ingresa el dato del representante.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>EPND</b></td> <td>Tipo de espectáculo, periodicidad (temporal o permanente), periodo tributado, número de elementos, total de ingresos, deducción, ubicación, adicionalmente se ingresa el dato del representante.</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Antes de grabar la información cuando se elige la opción “documentos anexos” se tendrá que registrar en forma íntegra todos los documentos presentados por el ciudadano, tanto en la descripción del documento, como en la cantidad de folios. De no ser así, no se podría distinguir si se cumplió con los requisitos. Se optará por la opción “Otros documentos”, cuando presente algún documento no detallado en el sistema.</li> </ul> <p><b>Liquidación del impuesto a los juegos</b> <b>Consideraciones Normativas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas, así como quienes obtienen los premios.</li> <li>El Impuesto se calcula aplicando sobre la base imponible las tasas correspondientes según la Ley de Tributación Municipal.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Cuadro: Criterios para la determinación de la deuda</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Tipo</th> <th>Base Imponible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;"><b>Juegos</b></td> <td>Bingo, rifas, sorteos y similares, así como para el juego de pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos.</td> <td>El valor nominal de los cartones y boletos de juego, de la ficha o cualquier otro medio utilizado en el funcionamiento o alquiler de los juegos, según sea el caso.</td> </tr> <tr> <td>Loterías y otros juegos de azar.</td> <td>El monto o valor de los premios; en el caso de premios en especie, se utilizará el valor de mercado del bien.</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>No hay obligación de presentar declaración jurada, sólo de realizar el pago del impuesto.</li> </ul>	Datos determinativos a registrar		<b>Juegos</b>	Tipo de juego, periodo tributado (mes y año), valor del elemento, número de elementos, base imponible, ubicación, adicionalmente se ingresa el dato del representante.	<b>EPND</b>	Tipo de espectáculo, periodicidad (temporal o permanente), periodo tributado, número de elementos, total de ingresos, deducción, ubicación, adicionalmente se ingresa el dato del representante.		Tipo	Base Imponible	<b>Juegos</b>	Bingo, rifas, sorteos y similares, así como para el juego de pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos.	El valor nominal de los cartones y boletos de juego, de la ficha o cualquier otro medio utilizado en el funcionamiento o alquiler de los juegos, según sea el caso.	Loterías y otros juegos de azar.	El monto o valor de los premios; en el caso de premios en especie, se utilizará el valor de mercado del bien.
Datos determinativos a registrar															
<b>Juegos</b>	Tipo de juego, periodo tributado (mes y año), valor del elemento, número de elementos, base imponible, ubicación, adicionalmente se ingresa el dato del representante.														
<b>EPND</b>	Tipo de espectáculo, periodicidad (temporal o permanente), periodo tributado, número de elementos, total de ingresos, deducción, ubicación, adicionalmente se ingresa el dato del representante.														
	Tipo	Base Imponible													
<b>Juegos</b>	Bingo, rifas, sorteos y similares, así como para el juego de pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos.	El valor nominal de los cartones y boletos de juego, de la ficha o cualquier otro medio utilizado en el funcionamiento o alquiler de los juegos, según sea el caso.													
	Loterías y otros juegos de azar.	El monto o valor de los premios; en el caso de premios en especie, se utilizará el valor de mercado del bien.													

**Reglas de Negocio**

	Tipo: Procedimiento	Código: SORPR0013 Versión: 01
	Título: Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <b>y determinación de deuda</b>	Fecha de vigencia: 14/05/2025
		Página: 15 de 16

	<ul style="list-style-type: none"> <li>El impuesto es de periodicidad mensual.</li> </ul> <p><b>Liquidación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos</b></p> <p><b>Consideraciones Normativas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La obligación tributaria se origina al momento del pago del derecho de ingreso para presenciar o participar en el espectáculo.</li> <li>Son sujetos pasivos del impuesto las personas que adquieren entradas para asistir a los espectáculos. Son responsables tributarios, en calidad de agentes perceptores del impuesto, las personas que organizan los espectáculos, siendo responsables solidarios al pago del mismo el conductor del local donde se realiza el espectáculo afecto.</li> <li>En el caso de espectáculos temporales y eventuales, el agente perceptor está obligado a depositar una garantía, equivalente al quince por ciento (15%) del impuesto calculado sobre la capacidad o aforo del local en que se realizará el espectáculo. Vencido el plazo para la cancelación del impuesto, el monto de la garantía se aplicará como pago a cuenta o cancelatorio del impuesto, según sea el caso.</li> <li>El impuesto se calcula aplicando sobre la base imponible las tasas correspondientes según la Ley de Tributación Municipal.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Cuadro: Criterios para la determinación de la deuda</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Tipo</th> <th>Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6" style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>EPN</b></td> <td>Espectáculo taurino</td> <td rowspan="6">La base imponible del impuesto está constituida por el valor de entrada para presenciar o participar en los espectáculos. En caso que el valor que se cobra por ingresar, asistir o participar en el espectáculo incluya servicios de juego, alimentos o bebidas, u otros, la base imponible, en ningún caso, será inferior al 50% de dicho valor total.</td> </tr> <tr> <td>Carrera de caballos</td> </tr> <tr> <td>Espectáculo cinematográfico</td> </tr> <tr> <td>Conciertos de música en general</td> </tr> <tr> <td>Espectáculos de folclor nacional, teatro cultural, zarzuela, conciertos de música clásica, opera, opereta, ballet y circo</td> </tr> <tr> <td>Otros Espectáculos públicos</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Tasa	<b>EPN</b>	Espectáculo taurino	La base imponible del impuesto está constituida por el valor de entrada para presenciar o participar en los espectáculos. En caso que el valor que se cobra por ingresar, asistir o participar en el espectáculo incluya servicios de juego, alimentos o bebidas, u otros, la base imponible, en ningún caso, será inferior al 50% de dicho valor total.	Carrera de caballos	Espectáculo cinematográfico	Conciertos de música en general	Espectáculos de folclor nacional, teatro cultural, zarzuela, conciertos de música clásica, opera, opereta, ballet y circo	Otros Espectáculos públicos
	Tipo	Tasa										
<b>EPN</b>	Espectáculo taurino	La base imponible del impuesto está constituida por el valor de entrada para presenciar o participar en los espectáculos. En caso que el valor que se cobra por ingresar, asistir o participar en el espectáculo incluya servicios de juego, alimentos o bebidas, u otros, la base imponible, en ningún caso, será inferior al 50% de dicho valor total.										
	Carrera de caballos											
	Espectáculo cinematográfico											
	Conciertos de música en general											
	Espectáculos de folclor nacional, teatro cultural, zarzuela, conciertos de música clásica, opera, opereta, ballet y circo											
	Otros Espectáculos públicos											

Código		Nombre de la Actividad
ACTIVID03		Rectificar la liquidación <b>del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos</b>
Nº	Responsable	Tareas
01	<b>Responsable de la atención</b>	<b>Revisar y</b> analizar motivo de la rectificación.
02		Solicitar autorización al <b>Responsable de Agencia</b> para realizar la rectificación.
03		<b>Realizar la rectificación de</b> la liquidación <b>del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, ir a la tarea 02 de la ACTIVID02.</b>
Reglas de Negocio		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realiza una rectificación y/o sustitución cuando el mismo ciudadano es el que desea modificar algún dato anteriormente declarado y presenta el sustento requerido, el <b>Responsable de Atención</b> tendrá el acceso para realizar dicha operación.</li> </ul>

	Tipo: Procedimiento	Código: SORPR0013 Versión: 01
	Título: Registro de liquidación del impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos <b>y determinación de deuda</b>	Fecha de vigencia: 14/05/2025
		Página: 16 de 16

Código		Nombre de la Actividad
ACTIVID04		<b>Anular la liquidación del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos</b>
Nº	Responsable	Tareas
01	<b>Responsable de la atención</b>	<b>Verificar el motivo de solicitud de anulación.</b>
02		<b>Revisar sustentos de la solicitud:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Si los sustentos son correctos, ir a la tarea siguiente.</b></li> <li>• <b>Si los sustentos no son correctos, informar al contribuyente sobre la improcedencia de su observación, fin.</b></li> </ul>
03		Solicitar acceso al <b>Responsable de Agencia y registrar la anulación de la Liquidación del impuesto a los juegos o del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.</b>
04		Comunicar y mostrar al contribuyente que ya se realizó la anulación, fin.
<b>Reglas de Negocio</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se producirá una anulación de oficio en el caso que se evidencie una duplicidad de liquidación del impuesto a los juegos o espectáculos públicos no deportivos, el <b>Responsable de Atención</b> deberá solicitar una autorización del <b>Responsable de Agencia</b> para anular la liquidación.</li> </ul>

## 5. REGISTROS

Los registros generados por la aplicación de este procedimiento son:

- Liquidación del impuesto a los juegos.
- Liquidación del Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.
- Registro del impuesto a los juegos.
- Registro del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.
- Registro de anulación del impuesto a los juegos.
- Registro de anulación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.